



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001023000020250069900**

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la impugnación de tutela instaurada por **ZORAIDA CASTILLO DÍAZ, RAMÓN CASTILLO DÍAZ y ESTHER CASTILLO DÍAZ** contra la **SALAS DE CASACIÓN LABORAL y CIVIL AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS**, radicado único No. **11001023000020250069900**, resolvió: “1. Reconocer al doctor Henry Torres Bedoya identificado con tarjeta profesional No. 362.716 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de los accionantes. 2. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3. Vincular a las partes, intervenientes y autoridades judiciales que hicieron parte de la acción de tutela radicada bajo el número 11001-02-03-000-2020-01577-00 y 11001-02-03-000-2020-01577-02, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados, para que en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado y copia de las providencias que se censuran. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en el portal digital de esta corporación....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a EVARISCA CASTILLO DE NEIRA, CECILIA CASTILLO DIAZ, herederos de MARIA DEL ROSARIO DIAZ DE CASTILLO, RAMON CASTILLO DIAZ, herederos de MARIA DEL ROSARIO DIAZ DE CASTILLO, AMPARO RUIZ MAYORGA, HEREDEROS DETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO ESTUPIÑAN, CARLOS ESTUPIÑAN ARGUELLO, JAIRO ESTUPIÑAN ARGUELLO, OMAR ESTUPIÑAN ARGUELLO, MARIA ELENA ARGUELLO TOLOZA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO ESTUPIÑAN, ABELARDO SALAS VILLAR -CURADOR

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Laboral

ADLITEM, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA DEL ROSARIO DIAZ CASTILLO, PASTOR CASTILLO DIAZ, DONATO CASTILLO DIAZ, LUZ MIREYA CASTILLO PATIÑO, VILMA YAMILE CASTILLO PATIÑO, SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO, LYDA JULIANA CASTILLO PATIÑO, PAOLA ANDREA CASTILLO PATIÑO, LEIDY ROCIO CASTILLO PATIÑO, JESSICA LICETH CASTILLO PATIÑO, MARTHA ISABEL MORENO CARREÑO, MARIA EUGENIA CASTILLO MORENO y demás intervenientes dentro del proceso radicado n° 11001-02-03-000-2020-01577-00 y 11001-02-03-000-2020-01577-02, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 26 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**